

2017-18-01-06-P01281

DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA
LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER.

OTORGADO POR:

JOSE CELESTINO CRIOLLO GUAITA y OLGA MARIA SANGOQUIZA
NINACURI

A FAVOR DE:

FAUSTO ADAN SANTANA

CUANTÍA: 58,00 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de abril del año dos mil diez y siete. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: el señor JOSE CELESTINO CRIOLLO GUAITA, portador de la cédula de ciudadanía número 180191018-1, de estado civil casado, de ocupación Mecánico, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor FAUSTO ADAN SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número 050004484-7, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, parte a la que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora OLGA MARIA SANGOQUIZA NINACURI, portadora de la

Handwritten signature or initials.

cédula de ciudadanía número 180258130-4, de estado civil casado, de ocupación comerciante. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE CELESTINO CRIOLLO GUAITA, portador de la cédula de ciudadanía número 180191018-1, de estado civil casado, de ocupación Mecánico, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor FAUSTO ADAN SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número 050004484-7, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, parte a la que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, la señora OLGA MARIA SANGOQUIZA NINACURI, portadora de la cédula de ciudadanía número 180258130-4, de estado civil casado, de ocupación comerciante. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y



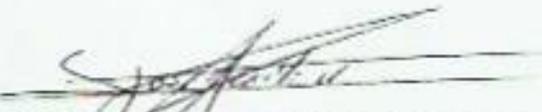
obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente venta y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, se constituyó con un capital de noventa mil sucres, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la partida número dieciocho (18). DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se prorrogó el plazo de duración y reformó el estatuto de la compañía. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social a la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera de cantón Ambato, el treinta de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dos de mayo del año dos mil uno, bajo el número ciento noventa y ocho, la compañía realizó la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, transformó su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las participaciones, aumentó su capital y reformó su estatuto. El capital social actual de la compañía es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500). CINCO.- Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones; SEIS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor José Celestino Criollo Guaita para efectuar la cesión de participaciones de la compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere del ejemplar

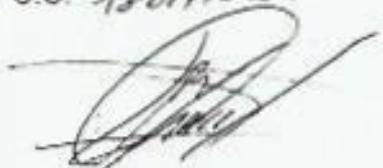
auténtico del acta de la referida Junta y de la certificación conferida por el señor Gerente General que se incorpora como documentos habilitantes.

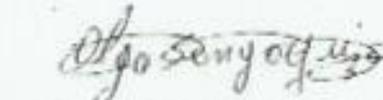
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIOS.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor JOSÉ CELESTINO CRIOLLO GUAITA, cede, y transfiere a perpetuidad el dominio de la totalidad de las participaciones, de las cuales es dueño en la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, es decir cincuenta y ocho participaciones, cesión y transferencia de dominio que la efectúan a favor del señor FAUSTO ADAN SANTANA. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y valor patrimonial proporcional de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE, por las participaciones que adquieren. DOS.- DOS.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevo socio de la compañía al señor FAUSTO ADAN SANTANA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en la presente escritura pública, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora OLGA MARIA SANGOQUIZA NINACURI, expresamente autoriza a su cónyuge, señor JOSE CELESTINO CRIOLLO GUAITA, para que efectúe la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, en los términos que se detallan en este instrumento. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 58). SEPTIMA.- A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los

siguientes datos de contacto: señor José Celestino Criollo Guaita Dirección: Av. Rumiñahui y Hermanos Mantilla, cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua; teléfono: 0994268171, señor Fausto Adán Santana, Dirección: Cda. Ejército Calle E casa 121, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; teléfono: 0995374808. OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. N° 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


 JOSE CELESTINO CRIOLLO GUAITA
 C.C. 1201110121


 FAUSTO ADAN SANTANA
 C.C. 050001484-7


 OLGA MARIA SANGOQUIZA NINACURI
 C.C. 180258130-4



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito,
Junta al Palacio de Justicia
TELF 2421497 - 0983452105



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRIOLLO GUATA
 JOSE CELESTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLARA MARIA
 SANGOCUZA YINACURI

N 180191018-1




INSTRUMENTO DE
 BACHILLERATO

INSTRUMENTO DE
 BACHILLERATO

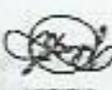
800002222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRIOLLO GUACHI NEPTALI DEYRANJOS

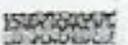
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUATA CHASIMARIA GUACHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PILLARO
 2015-03-03

FECHA DE EXPIRACION
 2025-03-03








CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR, 10 de Agosto de 2017
 L.O. No. 1001, 2017

006
 ART. 10

006 - 030
 NUMERO

1801810181
 OFICINA

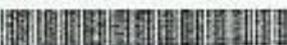
CRIOLLO GUATA JOSE CELESTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

PILLARO
 CANTON

PILLARO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

CNE

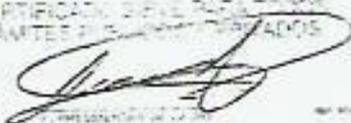
ECUADOR
 ESCOGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017

CIUDADANA JOY

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE LISTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIENE VALIDO PARA
 LOS TRAMITES DE SU SUFRAGIO



[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

050004484-7

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA FAUSTO ADAN
 ESCALA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLAO
SAN ANDRES
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-06-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LUPE BEATRIZ CEPEDA

PROFESION Y CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL

0500000000
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA SOLEDA
 SUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-03-05
 FECHA DE EXPIRACION
2024-03-05

050004484

050004484

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 **005 - 201** **0500044847**
 AREA M NUMERO CENSA

SANTANA FAUSTO ADAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO **CANTON** **QUITUMBE** **PARTE CENTRAL**
QUITO **CANTON** **QUITUMBE** **PARTE CENTRAL**

PROVINCIA **QUITO** **CANTON** **QUITUMBE** **PARTE CENTRAL**
CIRCUNSCRIPCION 2 **ZONA 2**

[Fingerprint]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 180258130-4

ETIQUETA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SANGOLUZA MINACURI
D. MARÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
PILARO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE CELESTINO
GROLLO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PERSON / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre
SANGOLUZA FROLAN
APellidos y Nombres de la Madre
MINACURI ROSA MARÍA OLIVERA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PILARO
2015-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-08



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



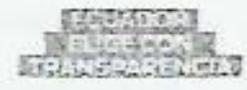
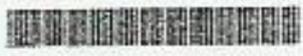
017
SECTOR

017 - 253
SECTOR

1802581304
CÉDULA

SANGOLUZA MINACURI OLGA MARÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
PILARO CANTON
PILARO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
QUIRÓFONO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

[Signature]





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**

En la ciudad de Ambato, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la sede social de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, ubicada en la Avenida Rodrigo Pachano, ciudadela La Victoria, se encuentran reunidos los señores socios: Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez, propietario de ciento catorce participaciones; José Celestino Criollo Guaita, propietario de cincuenta y ocho participaciones; Luis Aníbal Paredes Carrillo, propietario de ciento noventa y ocho participaciones; Marlon Neptalí Pazmiño Morales, propietario de cincuenta y siete participaciones y, señora Bertha Inés Segovia Estrella, propietaria de setenta y tres participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Luis Aníbal Paredes Carrillo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ CELESTINO CRIOLLO GUAITA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ADAN SANTANA.

2.-ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el señor Marlon Nepalí Pazmiño Morales, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Luis Aníbal Paredes Carrillo. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ CELESTINO CRIOLLO GUAITA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ADAN SANTANA.

Interviene el señor José Celestino Criollo Guaita, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, es decir cincuenta y ocho participaciones, cesión que la efectuaría a favor del señor Fausto Adán Santana, y agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. El señor Luis Aníbal Paredes Carrillo mociona que la Junta autorice al socio José Celestino Criollo Guaita, ceder la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizará a favor del señor Fausto Adán Santana, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER** resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JOSÉ CELESTINO CRIOLLO GUAITA** ceder cincuenta y ocho participaciones a favor del señor **FAUSTO ADAN SANTANA**. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO (dólares) | PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una) |
|---|-------------------------------|---|
| Luis Anibal Paredes Carrillo c.c. 050022223-7 | 198 | 198 |
| Hugo Rodrigo Carrillo Álvarez c.c. 180053078-2 | 114 | 114 |
| Bertha Inés Segovia Estrella c.c. 050035471-7 | 73 | 73 |
| Fausto Adán Santana c. c. 050004484-7 | 58 | 58 |
| Marlon Neptalí Pazmiño Morales c.c. 180341446-3 | 57 | 57 |
| TOTAL | 500 | 500 |

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene el señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice la admisión del señor Fausto Adán Santana como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, admitir al señor **FAUSTO ADÁN SANTANA** como nuevo socio de la **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**.

El señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Bertha Inés Segovia Estrella, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas.

Marlon Neptali Pazmiño Morales
PRESIDENTE
SOCIO

Luis Anibal Parédes Carrillo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

José Celestino Criollo Guaita
SOCIO

Bertha Inés Segovia Estrella
SOCIA

Hugo Rodrigo Carrillo Álvarez
SOCIO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 21 de marzo de 2017, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, resolvió autorizar al señor **JOSÉ CELESTINO CRIOLLO GUAITA**, para que ceda cincuenta y ocho participaciones de esta compañía a favor del señor **FAUSTO ADAN SANTANA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 21 de marzo de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 21 de marzo de 2017


Luis Anibal Paredes Carrillo
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER





Factura: 001-002-000024668



20171801001000431

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000431



MATRIZ

| | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 6 DE ABRIL DEL 2017, (11:25) |
| PO DE RAZÓN: | RAZÓN MARGINACIÓN (5) |
| OT O CONTRATO: | VENTA DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-04-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171801006P01221 |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| IMPRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
|---------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| INFANTA FAUSTO ADAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 9500044847 |

A FAVOR DE

| IMPRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

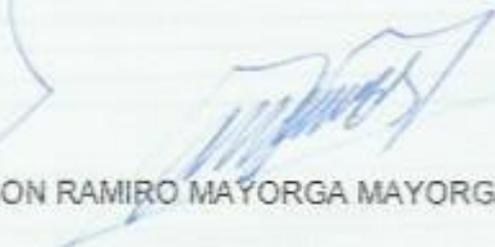
| | |
|------------------------|------------------------------|
| OT O CONTRATO: | CONSTITUCION CIA TRANSPORTES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-11-1906 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | FOLIO. 9960 |

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZON: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, ante el Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, de fecha 4 de Abril de 2017, el Señor: José Celestino Criollo Gualta, en calidad de socio de la Compañía Limitada de Transportes Líder, cede las participaciones a favor del señor: Fausto Adán Santana.- Tomo Nota y Margino.- En la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, de fecha 8 de Noviembre de 1.966, folio 5.660, Tomo N° 4, mayor cuantía, según documento que me fue presentado y devuelto.- Ambato, 06 de Abril 2017.-

EL NOTARIO



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



TRÁMITE NÚMERO: 3785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2989 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/04/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 14 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /AMBATO /04/04/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO